

Expediente: 57/2024

AP-488-2023 a AP-495-2023
AP-496-2023 a AP-501-2023

AP-488-2023
IGH

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 30 de enero de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Tipuana tipu con ID arbomap: TTI 113479, situado en la calle Tarso (AP-488-2023). Motivo del apeo: Obra de reurbanización del entorno del ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo”. Valoración del estado y estudio de viabilidad de trasplante del ejemplar ubicado en el ámbito de la obra de reurbanización del entorno del ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo” que necesita adaptar los viarios limítrofes a la nueva ordenación según se recoge en el proyecto de urbanización del ARI-DSP-03-Cruzcampo que fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local el 16/12/2022 (BOP 29/12/2022). A petición de la Junta de Compensación de ARI-DSP-03 Cruzcampo, promotora del desarrollo urbanístico de los terrenos ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo” del PGOU de Sevilla, que realiza la citada obra, se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar adulto de Tipuana tipu que resulta incompatible con la obra de construcción de los nuevos viarios que conectan la Avenida de El Greco, C/ Tarso y los nuevos viarios interiores. Plan Ve, como empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada por la constructora para la valoración del estado del arbolado y el estudio de viabilidad de trasplante. Se informa que el ejemplar adulto de Tipuana tipu situado en la Calle Tarso, con ID 113479, resulta incompatible con la obra de construcción de los nuevos viarios. El trazado proyectado solapa con la posición del ejemplar, resultando el árbol incompatible con la misma. Se trata de un ejemplar adulto, consolidado, ubicado en zona de aparcamiento de terrizo, cuyo estado, tamaño, etapa de desarrollo y características estructurales no recomiendan la realización del trasplante. Una vez realizado el estudio y contemplados todos los condicionantes que deben tenerse en cuenta para realizar los trabajos de trasplante con las garantías de éxito requeridas, se concluye que los daños radiculares que se provocarán irremediablemente, debido a los cortes requeridos para la delimitación del volumen de cepellón, tendrán como consecuencia un importante estrés y decaimiento del estado fisiológico del árbol, sin poder garantizarse una mínima viabilidad en el trasplante. Puesto que las interferencias de la obra con la posición del ejemplar son insalvables según el proyecto constructivo, y teniendo en cuenta la edad relativa, desarrollo y estado fisiológico del ejemplar, se valora la inviabilidad del trasplante. Es reseñable que, en el proyecto constructivo aprobado, actualmente en fase de ejecución se va a realizar la plantación de 591 nuevos ejemplares. ESTADO GENERAL: Ejemplar adulto con vitalidad normal. Presenta cavidades en base y tronco con duramen visible y corteza consolidada. OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de reurbanización de viarios, la posición del ejemplar solapa con el trazado de calzada proyectado. Las obras proyectadas provocarán alteraciones significativas en el entorno, sin alternativas posibles que permitan la conservación del ejemplar. La edad relativa, tamaño, porte y estado fisiológico del ejemplar suponen que se

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	3EUEdLO59ziPnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	30/01/2024 14:42:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3EUEdLO59ziPnYgspEPRcg==		



considere inviable el trasplante en condiciones adecuadas que aseguren su viabilidad futura. Es importante destacar que en el proyecto constructivo aprobado y que está en fase de ejecución se plantarán las siguientes unidades de ejemplares arbóreos:


ZONA	UNIDADES
Parque de nueva construcción	284 uds
Nuevos viarios	282 uds
Plaza central	25 uds

“

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	3EUEdLO59ziPnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	30/01/2024 14:42:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3EUEdLO59ziPnYgspEPRcg==			

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE AFECCIÓN SOBRE EL ARBOLADO POR OBRAS. FICHA DE SOLICITUD DE APEO

Código ID arbomap: TTI 113479

Ubicación: Calle Tarso

Árbol: *Tipuana tipu*

MOTIVO DEL INFORME: valoración del estado y estudio de viabilidad de trasplante del ejemplar ubicado en el ámbito de la obra de reurbanización del entorno del ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo” que necesita adaptar los viarios limítrofes a la nueva ordenación según se recoge en el proyecto de urbanización del ARI-DSP-03 Cruzcampo que fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local el 16/12/2022 (BOP 29/12/2022).

A petición de la Junta de Compensación de ARI-DSP-03 Cruzcampo, promotora del desarrollo urbanístico de los terrenos ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo” del PGOU de Sevilla, que realiza la citada obra, se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar adulto de *Tipuana tipu* que resulta incompatible con la obra de construcción de los nuevos viarios que conectan la Avenida de El Greco, C/ Tarso y los nuevos viarios interiores. Plan Ve, como empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada por la constructora para la valoración del estado del arbolado y el estudio de viabilidad de trasplante.

Se informa que el ejemplar adulto de *Tipuana tipu* situado en la Calle Tarso, con ID 113479, resulta incompatible con la obra de construcción de los nuevos viarios. El trazado proyectado solapa con la posición del ejemplar, resultando el árbol incompatible con la misma.

Se trata de un ejemplar adulto, consolidado, ubicado en zona de aparcamiento de terrizo, cuyo estado, tamaño, etapa de desarrollo y características estructurales no recomiendan la realización del trasplante.

Una vez realizado el estudio y contemplados todos los condicionantes que deben tenerse en cuenta para realizar los trabajos de trasplante con las garantías de éxito requeridas, se concluye que los daños radiculares que se provocarán irremediablemente, debido a los cortes requeridos para la delimitación del volumen de cepellón, tendrán como consecuencia un importante estrés y decaimiento del estado fisiológico del árbol, sin poder garantizarse una mínima viabilidad en el trasplante.

Puesto que las interferencias de la obra con la posición del ejemplar son insalvables según el proyecto constructivo, y teniendo en cuenta la edad relativa, desarrollo y estado fisiológico del ejemplar, se valora la inviabilidad del trasplante.

Es reseñable que, en el proyecto constructivo aprobado, actualmente en fase de ejecución se va a realizar la plantación de 591 nuevos ejemplares.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

FICHA DE SOLICITUD DE APEO

MOTIVO: Obra de reurbanización del entorno del ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo”

DATOS DEL EJEMPLAR CON ID 113479 TTI

1. **FECHA TOMA DE DATOS:** 21 de noviembre de 2023
2. **SITUACIÓN:** Calle Tarso.
3. **DISTRITO:** San Pablo-Santa Justa.
4. **ESPECIE:** *Tipuana tipu*. ID: 113479
5. **P.C. (cm):** 130
6. **ALTURA (m):** 12
7. **ALCORQUE (m):**
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** Franja de aparcamiento en terrizo. Zona compactada
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Cavidades en base y tronco con duramen visible

10. ESTADO GENERAL:

Ejemplar adulto con vitalidad normal. Presenta cavidades en base y tronco con duramen visible y corteza consolidada.

11. OBSERVACIONES:

Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de reurbanización de viarios, la posición del ejemplar solapa con el trazado de calzada proyectado. Las obras proyectadas provocarán alteraciones significativas en el entorno, sin alternativas posibles que permitan la conservación del ejemplar.

La edad relativa, tamaño, porte y estado fisiológico del ejemplar suponen que se considere inviable el trasplante en condiciones adecuadas que aseguren su viabilidad futura.

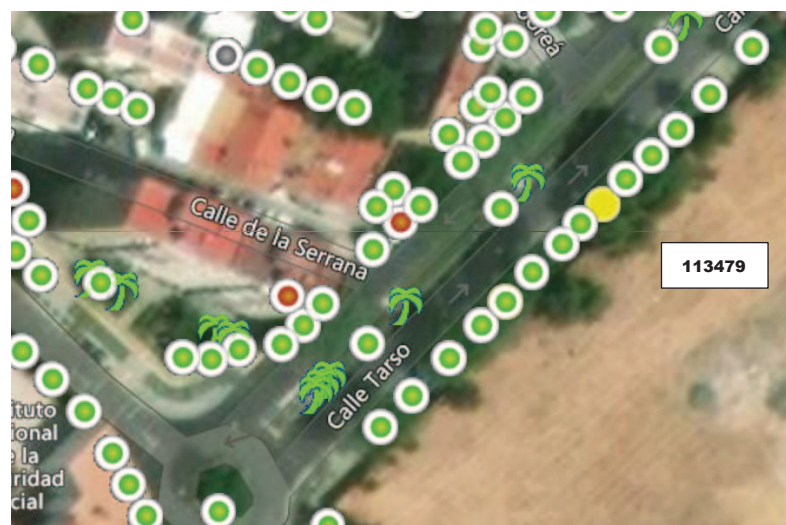
Es importante destacar que en el proyecto constructivo aprobado y que está en fase de ejecución se plantarán las siguientes unidades de ejemplares arbóreos:

ZONA	UNIDADES
Parque de nueva construcción	284 uds
Nuevos viarios	282 uds
Plaza central	25 uds

12. FOTOGRAFÍAS:

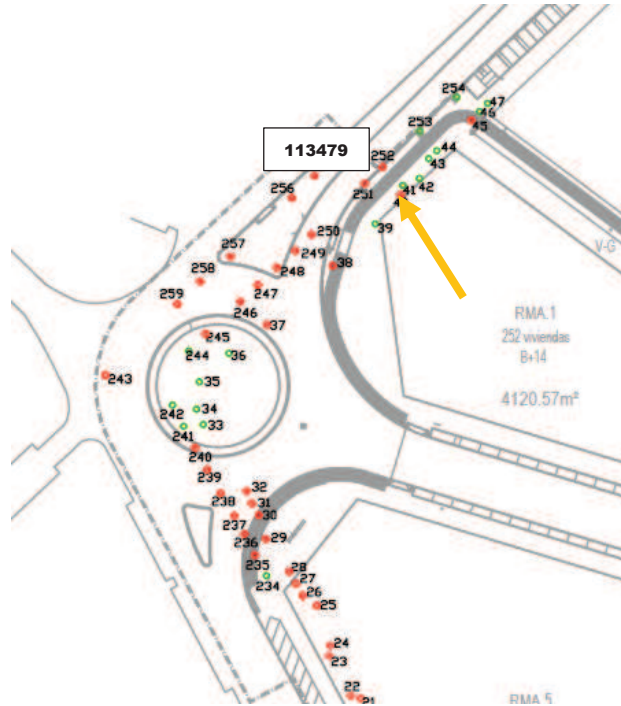


13. PLANO SITUACIÓN:



Localización del ejemplar en color amarillo

14. PLANO INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA:



Solape de la ubicación del árbol con el trazado proyectado

Sevilla, 23 de noviembre del 2023

Ficha realizada por Plan Ve

PlanVe
CONSEJO REGULADOR
Ubicación:
Sevilla
Fecha:
2024.01.23
19:41:02 +01'00'

Firmado digitalmente por la
representante legal de la empresa
María Soler García